



**SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD**  
“Año de la Reactivación Económica Nacional”

**PLIEGO DE CONDICIONES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**LPN SIE 001-10**

**“COMPRA DE VEHICULOS”**

- i -

---

Santo Domingo, Distrito Nacional  
ENERO 2010



**SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD**  
“Año de la Reactivación Económica Nacional”

**ÍNDICE**

<b>I. GENERALIDADES.</b>	
1.1 Objetivos y Alcance	1
1.2 Modalidad de la Contratación	1
1.3 Objeto de la Licitación	1
1.4 Fuente de Recursos	2
1.5 Definiciones e Interpretaciones	2
1.6 Normativa aplicable	6
1.7 Cronograma de la Licitación	7
1.8 Disponibilidad y Adquisición de los Pliegos	7
1.9 Descripción de los Bienes	8
1.10 Forma de Pago y Tiempo de Entrega	10
1.11 Las Personas Hábiles e Inhábiles	10
1.12 Garantías	12
1.13 Preparación de la Propuesta	13
<b>II.- CONSULTAS, CIRCULARES Y ENMIENDAS</b>	
2.1 Consultas	16
2.2 Circulares	16
2.3 Enmiendas	17
2.4 Procedimiento y Plazos	17
2.5 Dirección	18
<b>III. Presentación de Documentos</b>	18
3.1 Lugar, Plazos y Horarios para la Presentación de Documentos	



**SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD**  
“Año de la Reactivación Económica Nacional”

3.2 Forma para la Presentación de Documentos	18
3.3 Documentación a Presentar	19
<b>IV. Apertura y Validación de Ofertas</b>	
4.1 Procedimiento de Apertura de Sobres	23
4.2 Apertura de “Sobre A”, Contentivo de Credenciales y Propuestas Técnicas	24
4.3 Validación y Verificación de Documentos “Sobre A”	25
4.4 Criterios de Calificación	25
4.5 Apertura de “Sobre B”, Contentivo de Propuestas Económicas	27
4.6 Evaluación Oferta Económica	28
4.7 Proceso de Evaluación	29
<b>V.- Adjudicación</b>	30
5.1 Criterios de Adjudicación	30
5.2 Acuerdo de Adjudicación	31
5.3 Vías de Recursos	32
<b>VI. Disposiciones Sobre los Contratos</b>	34
<b>VII. Obligaciones y Responsabilidades del Oferente</b>	34
<b>VIII. Formularios Tipo</b>	36
<b>IX. Disposiciones Generales</b>	36
<b>ANEXOS</b>	37



# **SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD**

## **“Año de la Reactivación Económica Nacional”**

### **I. GENERALIDADES**

#### **1.1 Objetivos y Alcance**

La Superintendencia de Electricidad, en lo adelante SIE, fija en el presente documento el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas y administrativas, donde se establecen los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en la Licitación Pública Nacional SIE 001-10, para la compra de seis (6) vehículos. Dichas condiciones constituyen la base para la preparación de sus Ofertas. Si el Oferente omite suministrar alguna parte de la información requerida en este Pliego de Condiciones y presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado será el rechazo de su Propuesta.

#### **1.2 Modalidad de la Contratación**

La contratación a la que se concluya, se realizará por el procedimiento de Licitación Pública Nacional bajo la modalidad de etapa única.

#### **1.3 Objeto de la Licitación**

El llamado a Licitación Pública Nacional responde al interés de la SIE de adquirir los siguientes vehículos:

- Cinco (5) vehículos, tipo camioneta (pick-up) doble cabina.
- Un (1) vehículo, tipo todoterreno 4x4.



# SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD

## “Año de la Reactivación Económica Nacional”

Las características y especificaciones de los mismos se indicarán más adelante.

### 1.4 Fuente de Recursos

Los fondos para pagar el precio de los vehículos objeto de la presente Licitación provienen de la Superintendencia de Electricidad.

### 1.5 Definiciones e Interpretaciones

A los efectos de este Pliego de Condiciones, las palabras y expresiones que se inician con letra mayúscula y que se citan a continuación tienen el siguiente significado:

**Agentes Autorizados:** Personas naturales designadas como tales por los Oferentes/Proponentes a los fines de realizar en nombre de ellos determinados trámites en el proceso.

**Bienes:** Los objetos de cualquier índole, incluyendo las materias primas, los productos, los equipos, otros objetos en estado sólido, líquido o gaseoso, así como los servicios accesorios al suministro de esos bienes, siempre que el valor de los servicios no exceda del de los propios bienes.

**Cronograma:** Cronología del proceso de Licitación, conforme se indique en el Pliego de Condiciones.



## SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD

“Año de la Reactivación Económica Nacional”

**Comité de Licitaciones:** Órgano de la Entidad Contratante responsable de la aprobación del procedimiento de selección y la aprobación del dictamen emitido por la Comisión Evaluadora previo a la firma de la adjudicación por parte de la autoridad competente en los casos de Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales y Restringidas.

**Comisión Evaluadora:** Es la encargada del análisis y evaluación de las propuestas, en la etapa de calificación o de comparación económica.

**Consorcio:** Asociación de personas naturales y jurídicas o personas jurídicas que no constituyen un ente con personalidad jurídica independiente y que se establece con el objeto de participar en la licitación.

**Consulta:** Comunicación escrita, remitida por un Oferente/Proponente conforme al procedimiento establecido y recibida por la Entidad Contratante, solicitando aclaración, interpretación o modificación sobre aspectos relacionados exclusivamente con el Pliego de Condiciones.

**Credenciales:** Documentos que un Proponente presenta en la forma establecida en el Pliego de Condiciones, para ser evaluados y calificados por la Comisión Evaluadora con el fin de seleccionar los Proponentes Precalificados.

**Enmienda:** Comunicación escrita emitida por la Entidad Contratante con el fin de modificar el contenido del Pliego de Condiciones, formularios, anexos u otra enmienda y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.



## SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD

“Año de la Reactivación Económica Nacional”

**Entidad Contratante:** El organismo, órgano o dependencia del sector público, del ámbito de esta ley, que ha llevado a cabo un proceso contractual y celebra un contrato, en este caso en particular la Superintendencia de Electricidad.

**Especificaciones Técnicas/Fichas Técnicas:** Documento preparado por la Entidad Contratante donde se especifican los requerimientos, y condiciones técnicas a ser cumplidas para alcanzar los objetivos con la calidad exigida de los bienes a contratar.

**Interesado:** Cualquier persona natural o jurídica que tiene interés de presentar credenciales, a fin de participar en un procedimiento de licitación.

**Licitación Pública:** Es la convocatoria pública y obligatoria a un número indeterminado de interesados. Es abierta, no restrictiva y mediante convocatoria de amplia publicidad. Podrá haber licitaciones públicas nacionales y/o internacionales.

**Licitación Pública Nacional:** Es toda licitación pública que va dirigida a los suplidores nacionales o extranjeros domiciliados legalmente en el país.

**Líder del Consorcio:** Persona natural o jurídica del consorcio que ha sido designada como tal.

**Oferente/Proponente:** Persona natural o jurídica que presenta Credenciales en una precalificación o propuestas técnica y económica o sólo económica en un procedimiento de contratación.



## SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD

“Año de la Reactivación Económica Nacional”

**Órgano Rector de las Contrataciones Públicas u Órgano Rector:** Es el Órgano Rector del Sistema de Compras y Contrataciones de bienes, Servicios, Obras y Concesiones, compuesto por la Dirección de Contrataciones Públicas, dependencia de la Secretaría de Estado de Hacienda, conjuntamente con la Subdirección de Bienes y Servicios y la Subdirección de Obras y Concesiones, de conformidad al art. 35 modificado de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto de 2006 y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, de fecha 6 de diciembre de 2006.

**Propuesta/Oferta Técnica:** Documento presentado por el Oferente/Proponente en el que se detallan sus propuestas acorde con las Especificaciones/Fichas Técnicas para el caso de bienes, señalados por la Entidad Contratante, además de los elementos de solvencia, idoneidad y capacidad.

**Propuesta/Oferta Económica:** Documento en el que se adjuntan las condiciones de carácter técnico-económico que permitan evaluar si se cumplen las condiciones exigidas en el pliego de condiciones y cuál oferta es la más conveniente a los intereses institucionales y nacionales.

**Proveedor:** Oferente/Proponente que habiendo participado en la Licitación Pública, resulta adjudicatario del contrato y suministra productos de acuerdo a las bases administrativas.

**Representante Legal:** Persona natural acreditada como tal por el Proponente/Oferente.



## **SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD**

**“Año de la Reactivación Económica Nacional”**

**Sobre:** Paquete que contiene las Credenciales del Proponente o las Propuestas Técnicas y Económicas.

Cualquier otro término referido en el cuerpo de este Pliego de Condiciones, tendrá el significado que se encuentre en la referida Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto 2006, sus modificaciones y su Reglamento de Aplicación.

### **1.6 Normativa Aplicable.**

Los procesos de Licitación, el contrato y su posterior ejecución se registrarán por la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto de 2006, sus modificaciones introducidas por la Ley No. 449-06, de fecha 06 de diciembre de 2006; su Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto No. 490-07, de fecha 30 de agosto de 2007; el presente Pliego de Condiciones, así como las normas que se dicten en el marco de la misma, Decretos y Resoluciones vigentes y por el Contrato a intervenir.

En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

1. Ley No. 340-06 y sus modificaciones.
2. Decreto No. 490-07, que aprueba el Reglamento de Aplicación de la referida Ley.
3. Pliego de Condiciones.
4. Oferta y las muestras que se hubieren acompañado.
5. Adjudicación.



**SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD**  
“Año de la Reactivación Económica Nacional”

6. Contrato.
7. Orden de Compra.

**1.7 Cronograma de la Licitación.**

FECHA	ACTIVIDAD
21 de enero de 2010	Publicación Convocatoria a Licitación.
16 de febrero de 2010	Fecha límite para realizar consultas por parte de los Oferentes/Proponentes.
25 de febrero de 2010	Última fecha para que la SIE emita circulares o enmiendas al Pliego de Condiciones.
9 de marzo de 2010	Fecha límite para entregar el Pliego de Condiciones y presentar ofertas.
9 de marzo de 2010	Fecha de apertura de ofertas.
30 de marzo de 2010	Notificación de Adjudicación.
6 de abril de 2010	Firma Contrato

**1.8 Disponibilidad y Adquisición del Pliego.**

El Pliego de Condiciones estará disponible en la Avenida Gustavo Mejía Ricart No. 73, esquina Agustín Lara, Primer Piso, Departamento Secretaría General SIE, de lunes a viernes en el horario de 8:30 a. m. a 4:00 p. m., y en el Portal de la SIE ([www.sie.gov.do](http://www.sie.gov.do)) y de la Dirección General de Contrataciones Públicas



## SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD

**“Año de la Reactivación Económica Nacional”**

([www.comprasdominicana.gov.do](http://www.comprasdominicana.gov.do)), hasta la fecha indicada en el Cronograma de la Licitación. Puede presentar ofertas cualquier persona natural o jurídica.

### 1.9 Descripción de los Bienes

Las características de los vehículos objeto de la presente Licitación Pública Nacional se presentan a continuación:

#### RENLÓN I

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CAMIONETA	
VEHÍCULO	TIPO CAMIONETA (PICK-UP) DOBLE CABINA
TRACCIÓN	2WD
AÑO	2010, CERO KILÓMETRO (0/KM)
TRANSMISIÓN	MANUAL (MECÁNICA) DE CINCO (5) VELOCIDADES, TRACCIÓN TRASERA
SUSPENSIÓN	DELANTERA INDEPENDIENTE DOBLE BRAZO CON RESORTES HELICOIDAL, TRASERA RIGIDO DE BALLESTA
FUERZA MOTRIZ	DE 2.5 LITROS MÍNIMO CUATRO (4) CILINDROS
COMBUSTIBLE	DIESEL
NEUMÁTICOS	CON AROS DE 15 PULGADAS
SEGURIDAD	BOLSA DE AIRE FRONTALES Y CINTURONES DE SEGURIDAD DELANTEROS Y TRASEROS
CLIMATIZACIÓN	AIRE DE FÁBRICA



**SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD**  
“Año de la Reactivación Económica Nacional”

ASIENTOS	DOS (2) FILAS EN TELA O VINIL
VIDRIOS	ELÉCTRICOS O MANUALES
ENCENDIDO	LLAVE
FRENOS	SISTEMA DE DISCO DELANTEROS Y TRASEROS DE TAMBOR

**REGLÓN II**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS VEHÍCULO TODO TERRENO 4 x 4	
VEHÍCULO	TIPO TODOTERRENO 4 x 4
TRACCIÓN	4 WD
AÑO	2010, CERO KILÓMETRO (0/KM)
TRANSMISIÓN	AUTOMÁTICA
SUSPENSIÓN	INDEPENDIENTE
FUERZA MOTRIZ	DE 4.5 LITROS MÍNIMO
COMBUSTIBLE	DIESEL
NEUMÁTICOS	CON AROS DE 17 PULGADAS
SEGURIDAD	BOLSA DE AIRE FRONTALES Y LATERALES
CLIMATIZACIÓN	DOBLE AIRE
ASIENTOS	TRES (3) FILAS DE ASIENTO EN PIEL
VIDRIOS	ELÉCTRICOS



## SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD

“Año de la Reactivación Económica Nacional”

ENCENDIDO	LLAVE INTELIGENTE
FRENOS	SISTEMA DE DISCO VENTILADOS DELANTEROS Y TRASEROS

**Garantía:** Garantía estándar establecida para cada vehículo.

**Ofertas Parciales:** Los interesados podrán presentar ofertas parciales que abarquen un renglón, o por el contrario, optar por ambos renglones.

### 1.10 Forma de Pago y Tiempo de Entrega

La SIE estudiará las propuestas de forma de pago presentada por los oferentes, cuya modalidad podrá ser en uno o varios pagos.

La entrega de los vehículos se hará en una fecha que no excederá los treinta (30) días calendarios, posteriores a la fecha de la firma del contrato.

### 1.11 Las Personas Hábiles e Inhábiles

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido el Pliego de Condiciones y que se encuentre registrada en el Registro de Proveedores del Estado (RPE) tendrá derecho a participar en las Licitaciones que celebre la Entidad Contratante, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en el presente Pliego de Condiciones. La



## **SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD**

**“Año de la Reactivación Económica Nacional”**

adquisición del Pliego de Condiciones y la inscripción en el RPE son indispensables para participar en las licitaciones.

**Los Proponentes deben demostrar que:**

- a) No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes;
- b) Han cumplido con sus obligaciones tributarias y de seguridad social;
- c) Han cumplido con las demás condiciones de participación, establecidas de antemano en la Convocatoria y el Pliego de Condiciones;
- d) Se encuentran legalmente domiciliados y establecidos en el país, cuando se trate de licitaciones nacionales;
- e) Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual;
- f) Que ni ellos ni su personal directivo, hayan sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado.



## **SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD**

**“Año de la Reactivación Económica Nacional”**

No podrán participar como Oferentes, en forma directa o indirecta, las personas naturales o jurídicas señaladas en el art. 14 de la Ley No. 340-06.

### **1.12 Garantías**

#### **Garantía de Seriedad de la Oferta**

Aquella que se constituye con el pago de una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total de la oferta, con la finalidad de asegurar el mantenimiento de la misma, desde la recepción de la Propuesta hasta la Constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento y suscripción del Contrato.

La Garantía de Seriedad de la Oferta podrá constituirse mediante una de las siguientes formas a opción del Oferente a favor de la Entidad Contratante:

- a) Cheque de Administración.
- b) Cheque Certificado.
- c) Garantía Bancaria.
- d) Póliza de Seguros.

La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá estar incluida dentro de la oferta económica **“Sobre B”**, al momento de presentarse las Ofertas. Serán devueltas de oficio, las garantías de mantenimiento de la oferta, a los oferentes que no resulten adjudicatarios, dentro de los diez (10) días hábiles de presentada la garantía de cumplimiento del contrato o, en su caso, de ejecutado el contrato por el adjudicatario. A los adjudicatarios, una vez entregada la de cumplimiento del contrato o, en su caso, de ejecutado el mismo.



## **SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD**

**“Año de la Reactivación Económica Nacional”**

### **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**

- e) Los adjudicatarios deberán constituir garantías en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la adjudicación, por el importe del diez por ciento (10%) del monto total de la adjudicación, mediante Cheque de Administración, Cheque Certificado, Garantía Bancaria o Póliza de Seguros, a disposición de la Entidad Contratante.

Las garantías de fiel cumplimiento del contrato, serán devueltas una vez cumplido el mismo a satisfacción de la entidad contratante, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

### **1.13 Preparación de la Propuesta**

#### **Idioma**

La propuesta debe ser presentada en idioma español, al igual que toda otra documentación que le acompañe, correspondencias y documentos relativos a la misma y a la calificación del Oferente. Cualquier documento en idioma extranjero deberá ser objeto de traducción por intérprete judicial y sometido al rigor consular en el país de origen del mismo.

#### **Moneda de la Propuesta**



## **SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD**

**“Año de la Reactivación Económica Nacional”**

Los Oferentes presentarán sus ofertas en moneda nacional (Pesos Dominicanos, RD\$).

El Oferente **cubrirá** todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su Propuesta y la SIE no estará sujeta en forma alguna ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o resultado del proceso de licitación.

### **Documentos que componen la propuesta**

La propuesta debe estar compuesta de los siguientes documentos:

1. Requerimientos para Calificar: constará de los documentos que presenten evidencia de cumplimiento de los requerimientos expresados en la Sección 3.3 de este Pliego.
2. Propuesta Técnica: consiste en una descripción detallada de cada requerimiento expresado en las especificaciones técnicas de este Pliego de Condiciones.
3. Propuesta Económica: consiste en la propuesta del Oferente en relación con el precio de los vehículos.
4. Declaración Jurada que establezca que el Oferente es elegible para presentar una propuesta de acuerdo a lo indicado en el artículo 14 de la Ley No. 340-06.
5. Documentación corporativa, en caso de ser una persona moral.

### **Presentación de la propuesta, lugar, fecha y hora de la presentación**



## **SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD**

**“Año de la Reactivación Económica Nacional”**

La presentación de documentos se efectuará ante la Secretaría General de la SIE, ubicada en la dirección siguiente:

Superintendencia de Electricidad

Dirección: Avenida Gustavo Mejía Ricart No. 73, esquina Agustín Lara,  
Edificio Gubernamental Kasse Acta

Teléfono: 809 683 2500

Referencia: LPN SIE 001-10

Presentación de Credenciales y Propuestas.

### **NO ABRIR ANTES DE LAS 5:00 P. M. DEL DIA 9 DE MARZO DE 2010**

El depósito se efectuará desde las 8:30 a. m., hasta las 4:00 p. m., de lunes a viernes desde la fecha del llamado a Licitación Pública Nacional hasta el día correspondiente a la fecha límite establecida en el Cronograma del proceso. El Oferente debe entregar su propuesta en sobres separados y sellados, debidamente identificados como “ORIGINAL” y “COPIA”. Los documentos deben estar sellados y rubricados por el Proponente, en caso de persona moral, o inicializados cuando se trate de una persona física. Ninguna oferta depositada con posterioridad al plazo límite fijado en este Pliego, será considerada por la SIE.

## **II. CONSULTAS, CIRCULARES Y ENMIENDAS**



## **SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD**

**“Año de la Reactivación Económica Nacional”**

### **2.1 Consultas**

Conforme a la fecha establecida en el Cronograma de Licitación los Oferentes podrán efectuar consultas a la Entidad Contratante siguiendo el procedimiento determinado en el Pliego de Condiciones.

Al responder las Consultas, la Entidad Contratante transcribirá la misma sin identificar al Oferente que la realizó. Las respuestas serán emitidas por la Entidad Contratante y dadas a conocer a todos los Oferentes, mediante Enmienda o Circular, según corresponda y se publicará en el Portal de Compras de la Dirección General de Contrataciones Públicas [www.comprasdominicana.gov.do](http://www.comprasdominicana.gov.do).

No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término.

### **2.2 Circulares**

La Entidad Contratante podrá emitir circulares de oficio o para dar respuesta a las consultas planteadas por los Oferentes con relación al contenido del Pliego de Condiciones, formularios, anexos u otras circulares. Las circulares se hacen de conocimiento de todos los Proponentes.

### **2.3 Enmiendas**

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una consulta, la Entidad Contratante podrá modificar, mediante enmienda, el Pliego de Condiciones,



## **SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD**

**“Año de la Reactivación Económica Nacional”**

formularios, anexos u otras enmiendas. Las enmiendas se hacen de conocimiento de todos los Proponentes y se deben dar a publicidad a través del Portal de Compras de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.

Cuando se produzcan modificaciones importantes en el Pliego de Condiciones, que alteren el objeto de la Licitación, se ampliará el plazo para recibir Propuestas, hasta en una cantidad de días igual a la originalmente prevista.

Una vez culminado el período de aclaraciones, la Entidad Contratante no podrá modificar o ampliar, por ningún motivo el Pliego de Condiciones, salvo que se detenga el proceso y se le reinicie, respetando y repitiendo todos los procedimientos administrativos desde el punto que corresponda.

Tanto las Enmiendas como las circulares modificatorias emitidas por la Entidad Contratante pasarán a constituir parte del Pliego de Condiciones, y, en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Proponentes.

### **2.4 Procedimiento y Plazos**

Las Consultas se formularán por escrito a través de uno de los representantes de los Proponentes dentro del plazo previsto en el Cronograma de Actividades del numeral 1.7 de este documento.



## **SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD**

**“Año de la Reactivación Económica Nacional”**

Las circulares o enmiendas que emita la SIE serán notificadas dentro del plazo establecido en el Cronograma de la Licitación fijado en el numeral 1.7 de este documento.

### **2.5 Dirección**

Las consultas se remitirán a la SIE en la dirección indicada precedentemente.

## **III PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS**

### **3.1 Lugar, plazo y horario para la presentación de documentos**

La presentación de documentos se efectuará ante el personal designado por el Encargado de Compras de la Entidad Contratante en el lugar, fecha y horario que se indique en el Pliego de Condiciones.

### **3.2 Forma para la presentación de documentos**

Los documentos que integran la propuesta, deberán ser presentados en Sobres cerrados, en originales debidamente marcados como **“ORIGINAL”** en la primera página del ejemplar, adjuntando cuatro (4) copias de la propuesta, debidamente marcadas, en su primera página, como **“COPIA”**, a excepción de la Propuesta Económica que deberá



## **SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD**

**“Año de la Reactivación Económica Nacional”**

presentarse en original únicamente, firmadas cada una de las páginas por el Oferente, su Representante Legal o su Agente Autorizado, tanto en su original como en copias.

El original y la(s) copia(s) de los documentos deberá(n) ser perfectamente legible(s), libre(s) de tachaduras o correcciones y deberá(n) estar numerada(s) en forma clara y correlativa. De igual forma, deberá(n) incluir una relación detallada de todos los documentos incluidos en el Sobre.

No se aceptarán presentaciones por vía fax, correo electrónico o cualquier otro medio que no sea entregado en Sobre cerrado.

### **3.3 Documentación a presentar**

Los Oferentes deberán presentar en el **“Sobre A”** las Propuestas Técnicas, adicionalmente la documentación que se especifique en el Pliego de Condiciones, y en el **“Sobre B”** las Propuestas Económicas conjuntamente con la Garantía de Seriedad de la Oferta.

#### **Contenido del “Sobre A”:**

Este sobre contendrá la Propuesta Técnica así como la información inherente a las credenciales de la empresa.

#### **a) Propuesta Técnica:**



## **SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD**

**“Año de la Reactivación Económica Nacional”**

Oferta Técnica debidamente detallada, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el presente pliego, así como los manuales del fabricante correspondientes a los vehículos a ofertar.

### **b) Credenciales**

En caso de que el oferente sea una persona física, deberá presentar los siguientes documentos:

1. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del solicitante.
2. Original de la certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos donde se establezca que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales al momento de la inscripción.
3. Declaración Jurada donde manifieste que no se encuentra afectado por las prohibiciones establecidas en el Art. 14 de la Ley No. 340-06.
4. Declaración Jurada donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social.

En caso de que el oferente sea una persona jurídica, deberá presentar los siguientes documentos:



## **SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD**

**“Año de la Reactivación Económica Nacional”**

1. Comprobante de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (puede adjuntarse el obtenido desde el Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas ([www.comprasdominicana.gov.do](http://www.comprasdominicana.gov.do))).
2. Copia del Registro Mercantil.
3. Nómina de Accionistas con composición accionaría actualizada, debidamente registrada y certificada conforme a su original por el Secretario y el Presidente de la compañía y sellada con el sello social.
4. Lista de Presencia y Acta de las Asambleas Generales Ordinarias Anuales realizadas en los dos (2) últimos años, debidamente registradas, certificadas conforme a su original por el Secretario y el Presidente de la Compañía y sellados con el sello social, si corresponde.
5. Estados Financieros de los dos (2) últimos períodos fiscales, auditados y sellados por un Contador Público Autorizado.
6. Certificación donde se haga constar que se está al día en el pago de sus obligaciones fiscales. Esta certificación deberá corresponder al mes en que se está participando en la Licitación. (No mayor de treinta (30) días desde la fecha de su emisión).



## **SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD**

**“Año de la Reactivación Económica Nacional”**

7. Certificación donde se haga constar que se está al día en el pago de sus obligaciones de la seguridad social (TSS). Esta certificación deberá corresponder al mes en que se está participando en la Licitación. (No mayor de treinta (30) días desde la fecha de su emisión).
8. Declaración Jurada del Oferente, con formato ANEXO 3, en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el artículo 14 de la Ley No. 340-06, si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, o si está sometida a un proceso de quiebra.
9. Referencia(s) bancaria(s) que demuestren solvencia y respaldo económico.
10. Referencias de operaciones anteriores que cumplan con las mismas características de las requeridas en la presente licitación.
11. Copia de la Garantía de la Seriedad de la Oferta, cuyo original deberá estar contenido dentro de la documentación a presentar en el Sobre B.

### **Contenido del “Sobre B”:**



## **SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD**

**“Año de la Reactivación Económica Nacional”**

Este sobre contendrá la Propuesta Económica, para la cual queda indicado su formato en el ANEXO 2 de este pliego. La Propuesta Económica deberá tener una validez mínima de cuarenta y cinco (45) días hábiles a partir de la fecha de apertura de este sobre, tal y como se indica más adelante en “Apertura de Sobres A y B”, en este mismo apartado.

La SIE, excepcionalmente podrá solicitar a los Oferentes una prórroga, antes de su vencimiento, del período de validez de sus ofertas, con indicación del plazo. Los Oferentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus ofertas, por lo cual la SIE procederá a efectuar la devolución de la Garantía de Seriedad de oferta ya constituida. Aquellos que la consientan no podrán modificar sus ofertas, y deberán ampliar el plazo de la Garantía de Seriedad de oferta oportunamente constituida.

### **IV. APERTURA Y VALIDACIÓN DE OFERTAS**

#### **4.1 Procedimiento de Apertura de Sobres**

El acto de apertura de sobres se efectuará en el Salón de Conferencias ubicado en la sede de la SIE, en acto público el día 9 de marzo de 2010, a las 5:00 p. m., en presencia del Notario Público.

#### **4.2 Apertura de Sobre A, Contentivo de Credenciales y Propuestas Técnicas.**



## **SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD**

**“Año de la Reactivación Económica Nacional”**

- a) Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los “Sobres A” de los Proponentes, no se aceptarán la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.
- b) El Notario actuante procederá a la apertura de los “Sobres A”, según el orden de depósito en el Departamento de Secretaría General de la SIE, procediendo a verificar que la documentación contenida en los mismos esté correcta. El Notario actuante deberá rubricar y sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en los Sobres, haciendo constar en el mismo la cantidad de páginas existentes.
- c) Una vez que todos los Sobres hayan sido abiertos y verificado su contenido, el Notario Público actuante invitará a los Representantes Legales o Agentes Autorizados de los Oferentes a hacer conocer sus observaciones.
- d) El Notario Público actuante elaborará el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del acto de apertura de los Sobres, si las hubiere.
- e) Quien presida el acto lo dará por concluido.

### **4.3 Validación y Verificación de Documentos “Sobre A”**



## SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD

“Año de la Reactivación Económica Nacional”

La Entidad Contratante debidamente asistida del Comité de Licitaciones procederá a la validación y verificación de los documentos contenidos en el referido “Sobre A”. Ante cualquier duda sobre la información presentada, dicho Comité podrá comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida.

Antes de proceder a la evaluación detallada del “Sobre A”, el Comité de Licitaciones determinará si cada oferta se ajusta sustancialmente al presente Pliego de Condiciones; o si existen reservas, omisiones o errores de naturaleza subsanables.

En los casos en que se presenten reservas, omisiones o errores subsanables, el Comité de Licitaciones procederá a notificarlas a el (los) Oferente(s) y solicitarle(s) que procedan a efectuar las subsanaciones correspondientes en un plazo de tres (3) días hábiles, a contar a partir de la notificación. Transcurrido el plazo precedentemente señalado sin que se hayan realizado las subsanaciones, se procederá a desestimar la(s) Oferta(s).

#### 4.4 Criterios de Calificación

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad “cumple/no cumple”:

**Elegibilidad:** Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país o en su país de origen.



## **SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD**

**“Año de la Reactivación Económica Nacional”**

**Situación Financiera:** Que cuenta con la estabilidad financiera suficiente para ejecutar satisfactoriamente el eventual contrato. Se evaluarán los estados financieros de los dos (2) últimos períodos fiscales, para determinar los índices financieros correspondientes.

**Experiencia:** Que cuenta con una experiencia en la entrega de bienes y servicios del mismo tipo. Demostrada mediante la presentación de referencia de operaciones anteriores que cumplan con las mismas características de la requerida en la presente Licitación.

**Capacidad Técnica:** Que los bienes ofertados cumplan con todas las características especificadas en las Fichas Técnicas.

**PÁRRAFO:** Si el Proveedor se constituye como una asociación en participación, consorcio o asociación, todas las partes que lo conformen deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente a la Entidad Contratante, por el cumplimiento de las disposiciones del contrato. Dichas partes deberán, además, designar a una de ellas para que actúe como representante, con autoridad para comprometer a la asociación en participación, consorcio o asociación. La composición o constitución de la asociación en participación, consorcio o asociación no deberá modificarse sin el consentimiento escrito y previo de la Entidad Contratante.

### **4.5 Apertura de “Sobre B”, Contentivo de Propuestas Económicas**



## **SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD**

**“Año de la Reactivación Económica Nacional”**

Sólo presentarán los “Sobre B”, contentivos de las Propuestas Económicas, los Oferentes que hayan cumplido con todos los requerimientos establecidos, debidamente verificados en la apertura del Sobre A.

- a) La Entidad Contratante dará apertura al acto de recepción de las Ofertas Económicas, conforme a la hora y en el lugar asignado.
- b) Las Ofertas Económicas deberán ser presentadas única y exclusivamente en el formulario designado al efecto (ANEXO 2), Será inválida toda oferta bajo otra presentación.
- c) Acto seguido, el Notario actuante procederá a la recepción de las Ofertas Económicas “Sobre B”, conforme al orden de llegada, durante el horario establecido en el Cronograma de Licitación.
- d) A la hora fijada en acto público y en presencia de todos los interesados el Notario Público actuante procederá a la lectura de las Ofertas, certificando su contenido, haciendo Público los precios ofertados por cada Proponente, rubricando y sellando cada página contenida en el “Sobre B”.
- e) Finalizada la lectura de las Ofertas, el Notario Público actuante procederá a invitar a los Representantes Legales o Agentes Autorizados de los Proponentes a hacer conocer sus observaciones; en caso de conformidad, se procederá a la clausura del acto.



## **SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD**

**“Año de la Reactivación Económica Nacional”**

- f) En caso de discrepancia entre la Oferta presentada en el formulario correspondiente, debidamente recepcionado por el Notario Público actuante y la lectura de la misma, prevalecerá el documento escrito.
  
- g) El Notario Público actuante elaborará el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas al desarrollo del acto de apertura de los mismos. Dicho acto deberá contener el precio de todas las Ofertas presentadas.
  
- h) Las actas notariales deberán estar acompañadas de una fotocopia de todas las Ofertas presentadas. Dicha acta notarial estará disponible para los Representantes Legales o Agentes Autorizados de los Proponentes, quienes para obtenerla deberán hacer llegar su solicitud escrita a la Entidad Contratante.

### **4.6 Evaluación Oferta Económica**

La Comisión Evaluadora evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajusten sustancialmente al Pliego de Condiciones y sea calificada como la más conveniente a los intereses de la Entidad Contratante conforme al mejor precio ofertado.

### **4.7 Proceso de Evaluación**



## **SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD**

### **“Año de la Reactivación Económica Nacional”**

Para la evaluación de las Ofertas y la selección del adjudicatario se considerará la calidad de la Oferta Técnica y el costo de la Oferta Económica.

#### **Criterios de Evaluación**

##### **a) Criterios Técnicos**

Las Propuestas deberán cumplir como mínimo con las condiciones y requerimientos técnicos estipulados en el acápite 1.9 de este Pliego. La verificación de este criterio se efectuará por la modalidad “cumple/no cumple” evaluado en cada uno de los requisitos especificados.

##### **b) Criterios Económicos**

Los precios de las Propuestas que cumplan satisfactoriamente con los criterios de calificación y con los criterios técnicos, serán comparados una vez verificados y corregidos aritméticamente de acuerdo a lo establecido en la Ley No. 340-06, sus modificaciones y Reglamento de aplicación, en el caso de que haya discrepancias entre los precios unitarios y la suma global, si fuese procedente. Cuando se trate de la compra de un bien de uso común incorporado al manual respectivo, se entenderá en principio, como oferta más conveniente la de menor precio.

## **V. ADJUDICACIÓN**

### **5.1 Criterios de Adjudicación**



## **SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD**

**“Año de la Reactivación Económica Nacional”**

La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través del presente pliego de condiciones.

Si se presentase una sola oferta, ésta deberá ser considerada y procederá la adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones fuere conveniente a los intereses de la Entidad Contratante.

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, deberá procederse de acuerdo al siguiente procedimiento:

Se convocará a los oferentes cuyas ofertas hayan resultado empatadas a mejorar las mismas dentro de un plazo no mayor a los cinco (5) días hábiles. Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado y los sobres deberán ser abiertos en acto público el día y a la hora indicados por la Entidad Contratante. La evaluación de las nuevas ofertas se hará tomando en cuenta solamente los parámetros para los cuales se solicitó la mejora, no pudiendo por parte de los proveedores modificar ninguna otra condición establecida en la oferta original.

En caso de subsistir el empate luego de esta segunda instancia, se realizará un sorteo también en acto público entre las ofertas que continuaran empatadas.



## **SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD**

**“Año de la Reactivación Económica Nacional”**

La entidad contratante podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- 1) Por no haberse presentado propuestas.
- 2) Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada.
- 3) Por violación sustancial del procedimiento de licitación.

### **5.2 Acuerdo de Adjudicación**

Concluido el proceso de evaluación, la Entidad Contratante dictará la Resolución definitiva de Adjudicación y la notificará a todos los Proponentes en la fecha indicada en el Cronograma que aparece en el Pliego de Condiciones, procediendo a su publicación en el Portal de Compras de la Dirección General de Contrataciones Públicas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación.

En la situación de que no se llegare a suscribir el contrato con el primer adjudicatario, por causas imputables al mismo, la Comisión Evaluadora, a pedido de la máxima autoridad de la Entidad Contratante, podrá examinar las demás propuestas, con el objeto de determinar la más conveniente para los intereses institucionales y proceder a la adjudicación según el orden de mérito.

### **5.3 Vías de Recursos**



## **SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD**

**“Año de la Reactivación Económica Nacional”**

Toda reclamación o impugnación que realice el proveedor a la entidad contratante deberá formalizarse por escrito. La reclamación o impugnación seguirá los siguientes pasos:

- 1)** El recurrente presentará la impugnación ante la entidad contratante en un plazo no mayor de diez (10) días a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. La SIE pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros oferentes o adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.
- 2)** En los casos de impugnación de adjudicaciones, para fundamentar el recurso, el mismo se registrará por las presentes reglas de impugnación.
- 3)** Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones. La SIE deberá analizar toda la documentación depositada o producida por la misma.
- 4)** La SIE notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de dos días (2) hábiles.
- 5)** Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de cinco (5) días calendario, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario quedarán excluidos de los debates.



## **SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD**

**“Año de la Reactivación Económica Nacional”**

6) La SIE estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.

7) El Órgano Rector podrá tomar medidas precautorias oportunas, mientras se encuentre pendiente la resolución de una impugnación para preservar la oportunidad de corregir un incumplimiento potencial de esta ley y sus reglamentos, incluyendo la suspensión de la adjudicación de un contrato o la ejecución de un contrato que ya ha sido adjudicado.

8) Las resoluciones que dicte la SIE podrán ser apeladas, cumpliendo el mismo procedimiento y con los mismos plazos, ante el Órgano Rector dando por concluida la vía administrativa.

La presentación de una impugnación de parte de un Oferente no perjudicará la participación de éste en licitaciones en curso o futuras, siempre que la misma no esté basada en hechos falsos.

Las controversias no resueltas por el procedimiento anterior, se podrán presentar al Tribunal de lo Contencioso Tributario y Administrativo, o por decisión de las partes, a arbitraje.

### **VI. DISPOSICIONES SOBRE LOS CONTRATOS**



## **SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD**

**“Año de la Reactivación Económica Nacional”**

El Contrato con formato ANEXO 4, será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de adjudicación y demás requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones sean cumplidos. Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, la SIE debe enviar al Oferente seleccionado el Contrato para fines de firma, lo cual debe ocurrir en un plazo no mayor de cuarenta y cinco (45) días de la fecha de la adjudicación, plazo que podrá ser ampliado una sola vez por la SIE por un período igual en caso de ser necesario. Se perfeccionará con la suscripción del contrato a intervenir, el cual debe reunir las cláusulas comunes y específicas aplicables al presente caso.

### **VII. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL OFERENTE**

Son obligaciones del Oferente:

- a) Suministrar si fuere necesario toda la documentación relativa a los bienes muebles, referente a la propiedad de los mismos, al pago de los impuestos correspondientes. Salvo disposición contraria establecida en el Contrato, deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en el Contrato, pero que pueda inferirse razonablemente del mismo que son necesarios para satisfacer la transferencia de propiedad y el uso y posesión pacífica de los vehículos.
  
- b) Garantizar la propiedad y posesión pacíficas de los vehículos.



## **SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD**

**“Año de la Reactivación Económica Nacional”**

- c) Proteger a la SIE frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza que tengan su origen previo al momento de la firma del Contrato de Venta.

El Oferente será responsable de:

- a) Cumplir las obligaciones en todas las circunstancias, salvo caso fortuito o fuerza mayor, o por actos o incumplimiento de la autoridad administrativa, que hagan imposible la ejecución del Contrato.
- b) Acatar las instrucciones que durante el proceso y hasta la firma del Contrato se impartan desde la Entidad Contratante para hacer viable la operación.
- c) Obrar con lealtad y buena fe en el objeto de la contratación, evitando dilaciones.
- d) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- e) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el objeto del Contrato.
- f) Presentar a la SIE la Fianza de Seriedad de la Oferta.

### **VIII. FORMULARIOS TIPO**



## **SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD**

**“Año de la Reactivación Económica Nacional”**

El Oferente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los formularios determinados en el presente documento, los cuales se anexan como parte integral del mismo o aquellos que adicionalmente sean puestos a disposición de este por la SIE.

### **VIII. DISPOSICIONES GENERALES**

Para cualquier otro asunto no previsto, y que resulten aplicables serán resueltos conforme a las disposiciones de la Ley No. 340-06, sus Modificaciones y Reglamento de Aplicación.

**ANEXOS**



**SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD**  
“Año de la Reactivación Económica Nacional”

1. Formulario de Presentación de Oferta
2. Formulario de Presentación Oferta Económica
3. Formulario de Declaración Jurada del Oferente/Proponente
4. Formulario de Contrato

ANEXO I



**SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD**  
“Año de la Reactivación Económica Nacional”

PRESENTACIÓN DE OFERTA

Santo Domingo, República Dominicana, **fecha**

Señores

**Superintendencia de Electricidad**

Referencia: Presentación de oferta al **Pliego de Condiciones, Licitación Pública Nacional (LPN SIE 001-10) Compra De Vehículos.**

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

a) Hemos examinado y no tenemos reservas a los Pliegos de Condiciones para la Licitación de referencia, incluyendo la siguiente adenda realizada a los mismos: \_\_\_\_\_

b) De conformidad con los Pliegos de Condiciones, y lo estipulado en el contrato, nos comprometemos a suministrar los siguientes vehículos:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ ; en un plazo no mayor de 30 días a partir de la suscripción del contrato.



## **SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD**

**“Año de la Reactivación Económica Nacional”**

- c) Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de (.....) días, contado a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;
- d) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una garantía de cumplimiento del Contrato, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación, por el importe del diez por ciento (10%) del monto total de la adjudicación, para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato;
- e) Para esta licitación no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación.
- f) Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Comprador para presentar ofertas.
- g) Entendemos que esta Oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una



**SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD**  
“Año de la Reactivación Económica Nacional”

obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.

- h) Entendemos que el Comprador no está obligado a aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las Ofertas que reciba.

\_\_\_\_\_ **Nombre y apellido** \_\_\_\_\_ en calidad de \_\_\_\_\_  
debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de (**poner aquí nombre del Oferente**)

Firma \_\_\_\_\_

Sello

**ANEXO II**  
**OFERTA ECONÓMICA**

Santo Domingo, República Dominicana, **fecha**



**SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD**  
**“Año de la Reactivación Económica Nacional”**

**Referencia:** Pliego de Condiciones, Licitación Pública Nacional LPN SIE 001-10 Compra De Vehículos.

Nombre del Oferente:.....

Item No.	Descripción del Bien	Unidad de medida <sup>1</sup>	Cantidad <sup>2</sup>	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final

**VALOR TOTAL DE LA OFERTA: ..... RD\$**

Valor total de la oferta en letras.....  
 ...

.....**nombre y apellido**..... en calidad de  
 ....., debidamente autorizado para actuar en

<sup>1</sup> Si aplica.  
<sup>2</sup> Si aplica.



**SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD**  
“Año de la Reactivación Económica Nacional”

nombre y representación de (poner aquí nombre del Oferente y sello de la compañía, si procede)

Firma \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL RESPONSABLE, en mi calidad de \_\_\_\_\_ debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de [poner aquí nombre del Oferente y sello de la compañía, si procede],

\_\_\_\_\_  
Firma y Fecha

**ANEXO III**

**DECLARACIÓN JURADA DEL OFERENTE/PROPONENTE**

Quien suscribe, Señor(a) [...], dominicano(a), mayor de edad, estado civil, portador(a) de la Cédula de Identidad y Electoral No. [...],



## SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD

“Año de la Reactivación Económica Nacional”

domiciliado(a) y residente en [.....], actuando en nombre y representación de [.....], sociedad de comercio organizada y existente de conformidad con las leyes de [.....], con RNC No. [para compañías nacionales], y domicilio social en [.....], conforme a los poderes que me fueran otorgados por el Consejo de Administración de la compañía, en mi condición de presidente de la misma, en fecha[.....], (si es una sociedad presidencialista se pone en virtud de mis facultades estatutarias) por medio del presente documento, y en respuesta a los requerimientos de la convocatoria de Licitación LPN-SIE-01-2010, declaro BAJO LA MAS SOLEMNE FE DEL JURAMENTO, lo siguiente:

- Que no nos encontramos en ninguna de las situaciones de exclusión enumeradas en el Artículo 14 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones De Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto de 2006,
- Que estamos al día en el pago de nuestras obligaciones de la Seguridad Social y Tributarias, conforme a nuestra legislación vigente.
- Que no tenemos juicio pendiente con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, y que no estamos sometido a un proceso de quiebra.

La presente Declaración ha sido realizada en la ciudad de [.....], a los [.....] días del mes de [.....] del año dos mil diez [2010].

---

[.....]

**Declarante**

**(Legalización de firma)**



**SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD**  
“Año de la Reactivación Económica Nacional”

**ANEXO IV**

**CONTRATO**

De una parte, **la SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD (SIE)**, entidad de derecho público, organizada y existente de conformidad con la Ley General de Electricidad No. 125-01, de fecha 26 de julio del año 2001 y sus modificaciones, con su domicilio en la avenida Gustavo Mejía Ricart No. 73 esq. Agustín Lara, 5to piso,



## SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD

“Año de la Reactivación Económica Nacional”

ensanche Serallés, Santo Domingo, Distrito Nacional, debidamente representada por el Presidente del Consejo, actuando en funciones de Superintendente, señor **FRANCISCO ANTONIO MENDEZ**, dominicano, mayor de edad, casado, ingeniero eléctrico, domiciliado y residente en esta ciudad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0109811-9; institución que para los fines del presente Contrato, se denominará “ENTIDAD CONTRATANTE”; y

De la otra parte [indicar nombre del Proveedor, persona natural o jurídica], RNC[-----], sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio social y asiento principal en [indicar dirección] debidamente representada para los fines del presente Contrato por su [indicar posición del representante] dominicano(a), mayor de edad, [indicar estado civil], domiciliado(a) y residente en la ciudad [indicar lugar de domicilio], portador(a) de la Cédula de Identidad y Electoral o Pasaporte [indicar número de cédula, o pasaporte cuando aplique], quien actúa de conformidad con el [indicar documento de representación], quien para los fines del presente Contrato, se denominará “EL PROVEEDOR”.

Para referirse a ambos se les denominará **LAS PARTES**.

**POR CUANTO:** La Ley No. 340-06, de fecha 18 de agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha 06 de diciembre de 2006, establece entre los Procedimientos de Selección, la Licitación Pública Nacional.

**POR CUANTO:** Licitación Pública Nacional es toda licitación pública que va dirigida a los suplidores nacionales o extranjeros domiciliados legalmente en el país.

**POR CUANTO:** El Art. 28 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones prescribe: “El Contrato, para considerarse válido, contendrá cláusulas obligatorias referidas a: antecedentes, objeto, plazo, precio, ajuste de



## SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD

“Año de la Reactivación Económica Nacional”

precio, equilibrio-económico financiero, garantías, modificación, terminación, resolución, arbitraje, nulidad, sanciones, bonificaciones, si ello se ha acordado, liquidación, solución de controversia y las demás que correspondan de acuerdo con la naturaleza de la contratación y con las condiciones que establezca el Reglamento de la presente Ley.

**POR CUANTO:** En fecha [escribir en letras y números] del mes de [-----] del año [escribir en letras y números], la ENTIDAD CONTRATANTE convocó a Licitación Pública Nacional para la adquisición de seis (6) Vehículos de motor.

**POR CUANTO:** Desde la fecha [escribir en letras y números] del mes de [-----] del año [escribir en letras y números] se colocó a disposición de los interesados, el Pliego de Condiciones para la referida licitación, los cuales forman parte integral del presente Contrato.

**POR CUANTO:** En fecha [escribir en letras y números] del mes de [-----] del año [escribir en letras y números], se procedió a la recepción y apertura de los Sobres “A” y “B” contentivos de las Ofertas Técnicas y Ofertas Económicas, así como las respectivas Credenciales, correspondiente a la referida licitación, en presencia del Notario Público actuante, instrumentando para tales fines el Acta Auténtica No. [-----] de fecha ( ).

**POR CUANTO:** Que después de un minucioso estudio de todas las ofertas presentadas, la ENTIDAD CONTRATANTE, el día [escribir en letras y números] del mes de [-----] del año [escribir en letras y números], le adjudicó AL PROVEEDOR el Contrato de Suministro de Bienes para [indicar objeto de la contratación], tal como lo establece la referida Acta No. [-----].

**POR CUANTO:** En fecha [escribir en letras y números] del mes de [-----] del año [escribir en letras y números], EL PROVEEDOR constituyó una garantía, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 108 del Reglamento de aplicación de la mencionada Ley, por un importe equivalente al diez por ciento (10%) del monto adjudicado.



# SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD

“Año de la Reactivación Económica Nacional”

**POR LO TANTO:** y en el entendido de que este preámbulo forma parte integral del presente Contrato; **LAS PARTES** han convenido lo siguiente:

## **ARTÍCULO 1: DEFINICIONES:**

Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que se expresa a continuación:

**El Contrato:** El acuerdo firmado y celebrado entre **LAS PARTES**, para el suministro de los bienes, incluidos todos los anexos del mismo, así como todos los documentos incorporados mediante referencia en los mismos.

**El Proveedor:** Nombre de la persona natural o jurídica, consorcio, que ejecutará el objeto del Contrato.

**El Gobierno:** El gobierno de la República Dominicana.

**Entidad Contratante:** La Superintendencia De Electricidad (SIE).

**Monto del Contrato:** El importe señalado en el Contrato.

## **ARTÍCULO 2. - DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO**

Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente Contrato, y **EL PROVEEDOR** reconoce cada uno de estos como parte intrínseca del mismo:

- a) El Contrato propiamente dicho
- b) Pliegos de Condiciones

## **ARTÍCULO 3.- OBJETO DEL CONTRATO**

**(Indicar Objeto del Contrato):** La licitación puede ser total o parcial

**PARRÁFO I.** Los bienes y/o servicios conexos que integran el objeto del presente contrato, deberán reunir los requisitos de calidad y presentación establecidos en el Pliego de Condiciones.



## **SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD**

**“Año de la Reactivación Económica Nacional”**

**PARRÁFO II. EL PROVEEDOR** deberá entregar la cantidad de bienes y/o servicios conexos, requeridos de conformidad con el numeral 1.10 del pliego de condiciones.

### **ARTÍCULO 4.- MONTO DEL CONTRATO**

**LAS PARTES** convienen que el monto a pagar por el suministro de los bienes y/o servicios conexos objeto de este Contrato, asciende a la suma de **[escribir en letras y números]**

### **ARTÍCULO 5. - FORMA DE PAGO**

La suma única a ser pagada **AL PROVEEDOR** (**según acuerdo entre las partes**).

### **ARTÍCULO 6.- CONDICIONES DE PAGO**

Los pagos serán realizados en Pesos Dominicanos dentro de los \_\_\_\_\_ días de recibidos a satisfacción los suministros bienes objeto del presente contrato. Las convenciones para otras monedas, si es necesario, se calcularán tomando en cuenta la tasa de cambio fijada por el Banco de Reservas de la República Dominicana al momento de efectuarse el pago.

### **ARTÍCULO 7.- IMPUESTOS**

**EL PROVEEDOR** no estará exento de ningún pago de impuestos en virtud del presente Contrato.

### **ARTÍCULO 8.- TIEMPO DE VIGENCIA**

El suministro objeto del presente Contrato tendrá una duración de **[indicar en letras y número el tiempo conforme al acuerdo entre las partes]**, contados a partir de la firma del presente contrato y/o hasta completar la cantidad contratada, siempre que no exceda el tiempo de vigencia del mismo.



## **SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD**

**“Año de la Reactivación Económica Nacional”**

### **ARTÍCULO 9.- FUERZA MAYOR Y CASO FORTUITO**

Ni la **ENTIDAD CONTRATANTE** ni **EL PROVEEDOR** serán responsables de cualquier incumplimiento de El Contrato si su ejecución ha sido demorada, impedida, obstaculizada o frustrada por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

Para los efectos del presente contrato, Causa Mayor significa cualquier evento o situación que escape al control de una parte, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, actos de autoridades gubernamentales o militares, regulaciones o requerimientos gubernamentales, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, accidentes, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo.

Caso Fortuito significa acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.

Las causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito especificadas anteriormente no incluyen:

1. Cualquier evento causado por negligencia o acción intencional de una parte.
2. Cualquier evento que una de las partes pudo haber tomado en cuenta al momento de la firma o de la ejecución de este Contrato para evitar incumplimiento de sus obligaciones.
3. Insuficiencia de recursos o fallas en el cumplimiento de cualquier pago bajo este Contrato.

La falla de una parte involucrada en el presente Contrato, que le impida cumplir cualquiera de sus obligaciones, no será considerada como incumplimiento, siempre y cuando éste surja de un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito y la parte afectada haya tomado todas las precauciones razonables, con el debido esmero y cuidado, siempre con el objetivo de cumplir con los términos y condiciones establecidos en este Contrato.



## **SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD**

**“Año de la Reactivación Económica Nacional”**

Si por una causa de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, **EL PROVEEDOR** no cumple con el cronograma de entrega, la **ENTIDAD CONTRATANTE** extenderá el Contrato por un tiempo igual al período en el cual **EL PROVEEDOR** no pudo cumplir, debido únicamente a esta causa.

Si **EL PROVEEDOR** dejará de presentar tal reclamación o de dar el aviso requerido dentro del período especificado, se considerará como que ha renunciado a su derecho en relación a la ocurrencia de la Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

### **ARTÍCULO 10.- MEDIDAS A TOMAR**

**LAS PARTES** acuerdan que:

- a) La parte afectada por un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito deberá tomar las medidas razonables para suprimir la inhabilidad de la otra Parte en cumplir con sus obligaciones.
- b) La parte afectada por un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito deberá notificar, en un plazo no mayor de veinticuatro (24) horas y por escrito a la otra parte la ocurrencia del evento, indicando su naturaleza y causa. De igual manera deberá notificar por escrito a la otra parte la restauración de las condiciones normales tan pronto se resuelva la situación de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.
- c) Las partes adoptarán todas las medidas posibles para reducir las consecuencias adversas de un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

### **ARTÍCULO 11.- OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR**

**EL PROVEEDOR** ejecutará el presente Contrato conforme se describe en el Pliego de Condiciones.

### **ARTÍCULO 12.- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**



## **SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD**

**“Año de la Reactivación Económica Nacional”**

Para garantizar el fiel cumplimiento del presente Contrato **EL PROVEEDOR** hace formal entrega de una garantía en cualquiera de las modalidades establecidas en el Pliego de Condiciones a favor de la **ENTIDAD CONTRATANTE**, en cumplimiento de lo dictaminado en el artículo 108 del supraindicado Reglamento, por un valor equivalente al Diez por Ciento (10%) del monto del Contrato.

**PARRAFO I.** Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que le produzcan a la **ENTIDAD CONTRATANTE** en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la realización de la garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente procedan.

### **ARTÍCULO 13.- EQUILIBRIO ECONÓMICO**

Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente Contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen variaciones en los costos o en los gastos a incurrir por **EL PROVEEDOR** para el suministro de los bienes y/o servicios conexos, los pagos a **EL PROVEEDOR** en virtud de este contrato variaran en la proporción correspondiente a estos cambios.

### **ARTÍCULO 14.- MODIFICACIONES AL CONTRATO**

Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por acuerdo mutuo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por la **ENTIDAD CONTRATANTE**.

### **ARTÍCULO 15.- RESCISIÓN DEL CONTRATO**

La **ENTIDAD CONTRATANTE** podrá rescindir el presente Contrato unilateralmente y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en el caso de falta grave de **EL PROVEEDOR**, y siempre que la misma no sea originada por acontecimientos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

### **ARTÍCULO 16.- NULIDADES DEL CONTRATO**



## **SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD**

**“Año de la Reactivación Económica Nacional”**

La violación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo 14 de la Ley No. 340-06 originará la nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer la **ENTIDAD CONTRATANTE**.

La división del presente Contrato, con el fin de evadir las obligaciones de la Ley No. 340-06 y su Reglamento de Aplicación y de las normas complementarias que se dicten en el marco del mismo, será causa de nulidad del mismo.

### **ARTÍCULO 17.- ARREGLO DE CONFLICTOS**

**LAS PARTES** se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieran surgir con relación al desarrollo del presente Contrato y su interpretación.

### **ARTÍCULO 18.- DERECHO DE ARBITRAJE**

Cualquier controversia que surja en relación con la interpretación de este Contrato o en relación con los derechos u obligaciones de cualquiera de **LAS PARTES**, será sometida a Arbitraje, de acuerdo al Reglamento de la Corte de Arbitraje de la Cámara de Comercio y Producción del Distrito Nacional, con sujeción a las reglas que se especifican a continuación.

### **ARTÍCULO 19.- INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO**

El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

### **ARTÍCULO 20.- IDIOMA OFICIAL**

El presente Contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones de este documento.

### **ARTÍCULO 21.- TÍTULOS**

Los títulos no limitarán, alterarán o modificarán el significado de este Contrato.



## **SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD**

**“Año de la Reactivación Económica Nacional”**

### **ARTÍCULO 22.- LEGISLACIÓN APLICABLE**

**LAS PARTES** acuerdan que la ejecución del presente contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Dominicana.

### **ARTÍCULO 23.- ELECCIÓN DE DOMICILIO**

Para todos los fines y consecuencias del presente Contrato, **LAS PARTES** eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte introductiva del mismo, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente Contrato, su ejecución y terminación.

### **ARTÍCULO 24.- ACUERDO INTEGRO**

El presente Contrato y sus anexos contienen todas las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**. En caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo se pacta que si alguna de las cláusulas de este Contrato se declarara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

**HECHO Y FIRMADO** en Tres (3) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada una de **LAS PARTES**, y el otro para los fines correspondientes, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los [escribir en letras y números] días del mes de [----] del año [escribir en letras y números].

**POR LA SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD (SIE)**

---



**SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD**  
“Año de la Reactivación Económica Nacional”

POR EL PROVEEDOR

---

**Legalización**